



BASES PARA EL IX CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO 2019

La Delegación de Desarrollo Local y Turismo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en su inquietud por fomentar y promocionar el consumo en Bollullos, y a la vez incentivar a las empresas del municipio, vuelve a poner en marcha el IX Concurso de Decoración Navideña de escaparates en comercios y establecimientos del municipio.

Bases

Primero.- Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales y de servicios con licencia de apertura y/o actividad en vigor que decoren su escaparate, fachada o local.

Para participar será necesario e imprescindible haberse inscrito en este Concurso en el Registro General del Ayuntamiento, de forma presencial desde el día 2 al 10 de diciembre de 2019 (horario de 9:00 horas a 13:30 horas), o a través de la solicitud online por correo electrónico a la dirección concursoescaparates@bollullosm.com.

Segundo.- El tema a desarrollar será alegórico al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorando los siguientes aspectos: creatividad-originalidad, iluminación, composición, elevación, fondo y limpieza.

Asimismo, se valorará que el producto o servicio que comercializa el establecimiento se encuentre integrado en el diseño del escaparate.

Tercero.- La decoración deberá estar instalada y en funcionamiento el día 12 de diciembre de 2019.

Todo establecimiento, local o fachada que el día 12 de diciembre de 2019 no estuviera arreglado, de acuerdo con las Bases de este Concurso, quedará eliminado automáticamente.

Cuarto.- Es obligatorio que los establecimientos y locales participantes tengan su negocio iluminado y en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto. Todo establecimiento, local o fachada que tenga su escaparate cerrado y sin la iluminación correspondiente quedará automáticamente fuera de concurso.





**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación
Delegación de Desarrollo Local**

Quinto.- No podrá ser beneficiario de este concurso en el año 2.019, el establecimiento que hubiese sido distinguido como primer clasificado, y por lo tanto beneficiario de este premio en la convocatoria del año anterior.

No obstante, sí podrá participar en el concurso y ser beneficiario de mención honorífica. El primer clasificado del concurso se compromete a participar en el mismo el año próximo, aún cuando no pueda optar a la primera clasificación.

Sexto.- Se establece un premio, para el primer clasificado, consistente en el diseño y puesta en marcha de una campaña de marketing digital en redes sociales con tutorización personalizada y en el disfrute de un fin de semana para dos personas en el hotel 5 estrellas en Jerez de la Frontera, (en régimen de alojamiento y desayuno), siendo la fecha para disfrutar este magnífico premio el 18 y 19 de enero de 2.020.

Igualmente, al primer clasificado se le hará entrega de una placa distintiva como ganador del IX Concurso de Adornos Navideños en comercios y establecimientos.

Al segundo y tercer clasificado se les hará entrega de sendas menciones honoríficas.

Séptimo.- El Proceso de selección de los premiados se llevará a cabo por un Jurado profesional.

El Jurado visitará los establecimientos inscritos en este concurso el día 12 de Diciembre de 2019 a partir de la 18:00 horas. La votación se efectuará una vez visitados todos los establecimientos inscritos. El fallo del Jurado será inapelable.

Octavo.- El establecimiento galardonado con el premio de primer clasificado recogerá el premio elegido y la placa distintiva el día 19 de Diciembre de 2019 en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, así como el segundo y tercer clasificado las menciones honoríficas.

Noveno.- El ganador de este concurso estará obligado a presentar una copia de la Licencia de Apertura y/o Actividad del negocio para poder recibir el premio.

Décimo.- La participación en este Concurso supone la aceptación total de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas.

Bollullos de la Mitación a 21 de Noviembre de 2019.

Fdo.- Isabel Lora García

P.D.: Las fechas que aparecen en este documento podrán sufrir variación, previa comunicación a los interesados.

